

SECRETARIA: Santiago de Cali, 27 de octubre de 2023. A despacho del señor Juez el presente proceso con la contestación de la demanda por parte de la Curadora Ad-litem del demandado. Sirvase Proveer.

La Secretaria,

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Auto Sustanciación No. 329

Rad. 76001-3103-004-2017-00340-00

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe secretarial que antecede y con el fin de continuar con el trámite del presente proceso, el Juzgado

RESUELVE:

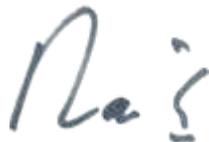
1.- AGREGAR a los autos, a fin de que obre y conste la contestación de la demanda allegada por la Dra. MARYURI BEDOYA CASTRO Curadora Ad-litem del demandado FRANCISCO ESPINOSA G.

2.- ACEPTAR la renuncia al poder presentada por el Dr. JORGE ALBERTO ORTIZ VILLEGAS, portador de la T.P. No. 156.555 del C.S. de la Judicatura, al poder que le fue otorgado por la entidad demandante DISTRITO DE SANTIAGO DE CALI- SECRETARÍA DE VIVIENDA.

3.- SEÑALAR el día (SEIS) 06 del mes de JUNIO del año 2024, a la hora de las 02:00 P.M. con el fin de llevar a cabo la audiencia de que trata el numeral 7º del artículo 399 del Código General del Proceso, la cual se realizará de manera virtual.

NOTIFIQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. 179 DE HOY 03 NOV 2023
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

HELMER STEVENSON BURGOS LOZANO
Secretaria